

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 040-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 05 de abril de 2017.

Visto el Oficio N° 028-2017-DAIQ-FIQ (ingreso N° 0922-2017-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 04 de abril de 2017, por el cual el Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, remite la propuesta de Comisión Transitoria de Sílabos por Competencia para la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 71° señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales, concordante al Artículo 239° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las Actividades Administrativas de las comisiones permanentes, transitorias y de especialistas de las facultades;

Que, mediante el Oficio del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, remite la propuesta de Comisión Transitoria de Sílabos por Competencia, para la revisión y verificación conforme a los estándares vigentes de los Sílabos por Competencia en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, a los miembros de la Comisión Transitoria de Sílabos por Competencia de la Facultad de Ingeniería Química, que a continuación se mencionan:

COMISIÓN TRANSITORIA DE SÍLABOS POR COMPETENCIA			
	DOCENTE		CARGO
01	Ing. Mg.	DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg.	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el año académico 2017, quienes podrán descargar como integrantes de la Comisión Transitoria de Sílabos por Competencia, hasta 03 horas como máximo en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA-MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica